



Bogotá, D. C. 15 de agosto del 2024

**Radicado: 16002024E2031533**

Doctor

**CÉSAR PALOMINO CORTÉS**

Director General

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

[soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co](mailto:soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co)

Carrera 7 No. 75 – 66, Piso 2 y 3

Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de verificación del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado –eKOGUI- del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, primer semestre de 2024

Respetado doctor Palomino Cortés:

De acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho 1069 de 2015, y la Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE; la Oficina de Control Interno – OCI del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Ministerio presenta el resultado de la verificación de los indicadores de cumplimiento del Sistema eKOGUI, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2024.

Para comprobar los parámetros de la certificación, se partió en la aplicación de la metodología propuesta de indicadores de cumplimiento de la ANDJE en su Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI “*Perfil Jefe de Control Interno Versión 16*”, a partir de las consultas de información y reportes en el Sistema eKOGUI I y II bajo las funcionalidades y reportes de información facilitadas al perfil Jefe de Control Interno y las solicitudes de información interna de ésta Oficina a la Oficina Asesora Jurídica – OAJ de Ministerio, mediante memorando 16002024E3011787 del 19 de julio de 2024. La OAJ del Ministerio emitió respuesta mediante el memorando 13002024E3012679 del 05 de agosto de 2024.

Es importante resaltar, la labor generada por la OAJ en la respuesta de la solicitud de información presentada ante esta Oficina, entregándola a tiempo y el contenido de esta abarca elementos holísticos integrales de la información procesal y los datos que se registran en el Sistema eKOGUI, facilitando la expedición del presente certificado.

A partir de la triangulación de los datos obtenidos desde los sistemas eKOGUI y del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, junto a la información suministrada por la OAJ del Ministerio, se procedió a generar el procesamiento y análisis de datos, y conforme a los lineamientos de la ANDJE en la estandarización de los certificados emitidos por las Oficinas de Control Interno mediante el diligenciamiento del formulario habilitado en libro de Excel, en el mismo material se dejaron los comentarios de la orbe técnica de la analítica de datos, que permite explicar los resultados numéricos alcanzados o brindar posteriormente la fuente de información para emprender los ajustes que corresponden.

En ese sentido, se anexa el formulario diligenciado en libro de Excel junto con un soporte visual del mismo en formato PDF, como testigo documental de la información rendida.

Desde los roles asignados a las Oficinas de Control Interno en particular los de: “*Enfoque hacia la prevención*”, y “*Evaluación y seguimiento*”, hemos estado acompañando de forma permanente a la administración del Ministerio en aras de propender la actualización permanente de la información que concierne al sistema eKOGUI.

Una vez verificados los indicadores de cumplimiento en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, a cargo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2024, nos es dado concluir:

## **1. Usuarios.**

- Se cuentan con la activación de todos los perfiles asignados al Ministerio en el Sistema eKOGUI; así mismo se realizaron capacitaciones en la vigencia 2023 de los roles referidos. Asimismo, se presenta modificación en el rol de Administrador de Entidad, siendo la misma persona del Rol de Secretario Técnico.
- De parte del Administrador de la Entidad remite evidencia de las respectivas solicitudes de capacitación para todos los perfiles asignados.
- La Jefe de Control Interno (E) designó al profesional Jairo Alonso Sáenz Gómez para gestionar la preparación del proceso auditor interno con miras de emitir los correspondientes certificados eKOGUI; el profesional se encuentra capacitado con su respectivo certificado: Para la Jefe OCI con certificado emitido el 16 de febrero de 2023, para el profesional renovó la certificación el 14 de marzo de 2024.

## 2. Abogados

- Conforme con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica - OAJ y al contrastarla con los datos provistos en los usuarios registrados y activos para el primer semestre de 2024 en el perfil de abogado es conforme ante: cantidad de usuarios; actualización de datos; estudios, experiencia, laboral y correo electrónico.
- Todos los usuarios en el rol de abogados debidamente capacitados para operar la versión 2 del sistema eKOGUI con las respectivas certificaciones expedidas en el primer semestre de 2024, así mismo, se realizó las correspondientes inactivaciones de usuarios retirados del sistema, como del ingreso de nuevos usuarios.

A continuación en las tablas No. 1 y 2 se relaciona los usuarios actuales y retirado del perfil de abogados.

**Tabla No. 1.** Usuarios activos en el rol de abogados

No.	Nombres	Apellidos	Identificación	Fecha última activación (aaaa-mm-dd)
1	Zulma Pilar	Peñalosa Bonilla	52602125	2021-10-13
2	Pedro Manuel	Avendaño Laiton	1022324104	2019-05-21
3	Nelson Enrique	Álvarez Lizarazo	91473352	2024-04-26
4	Natalia Andrea	Cárdenas Benavides	52708382	2024-02-20
5	Laura Sofia	González Macea	1019095894	2023-08-03
6	Laura Catalina	Montenegro Diaz	1010207479	2022-03-31
7	Laura Angelica	Rubio Moncada	1014200539	2016-02-23
8	Katherine	Castro Londoño	1018470819	2024-06-18
9	Juan Sebastián	Ruiz Cortes	1014201243	2023-01-13
10	Juan José	Toro Rivera	1075280242	2023-02-15
11	Jhon Mario	Carvajal Sanabria	1023018075	2024-02-27
12	Jhon Alexander	Beltrán Cristancho	1022383946	2024-02-09
13	Jeimmy Yesenia	Galindo Moreno	1026586384	2023-03-29
14	Iván Albeiro	Escobar Escobar	87062837	2023-02-01
15	German Ricardo	Sierra Barrera	1015437117	2022-11-02
16	Eliana	Riascos Castillo	1151940294	2024-04-10
17	Diego Javier	Rodríguez Rodríguez	80102122	2023-05-04
18	Cesar Ernesto	Barrera Montañez	80034373	2023-02-01
19	Carmen María	Martínez Lobo	1018469276	2022-01-26
20	Carmen Carolina	Urrego Bernal	52520736	2023-02-20
21	Angie Camila	Sanabria Orjuela	1014294618	2023-03-30
22	Andrey Camilo	Abril Miranda	1010222660	2023-03-14
23	Ana Lucia	Badel Ramos	1067848374	2023-04-20

**Fuente:** Comparativa información OAJ y Home usuarios eKOGUI, corte 30 junio 2024.

**Tabla No. 2. Usuarios retirados en el rol de abogados**

No.	Nombres	Apellidos	Identificación	Fecha inactivación (aaaa-mm-dd)
1	Sebastián	Mejía Conde	1053810886	2024-02-14
2	Richard Alberto	Santamaria Sanabria	1010194545	2024-02-14
3	Paola Andrea	Yáñez Quintero	1018448765	2024-02-14
4	Lizeth Fernanda	Rendon Zapata	1017204467	2024-02-14
5	Lady Johana	Torres Laverde	53107663	2024-02-14
6	Julio Cesar	Berdugo Pacheco	8643493	2024-06-27
7	Indira	Hernández Roa	1014192601	2024-04-25
8	Diego Fernando	Forero González	80191051	2024-02-14
9	Daniel Andrés	Pérez Jauregui	1090497569	2024-06-27
10	Cindy Tatiana	Moreno Umaña	1016015842	2024-06-27

**Fuente:** Comparativa información OAJ y Home usuarios eKOGUI, corte 30 junio 2024.

### 3. Judiciales

#### Procesos activos

- La OAJ reporto bajo el estado “activos” para la entidad al 30 de junio de 2024 1484 procesos, y la información que registra el reporte para el rol de Jefe de Control Interno en el eKOGUI a la misma fecha de corte señalan 1472 procesos activos, presentando la siguiente diferencia en 12 procesos bajos los número único de Proceso – NUP:

47001333300620150011400, 47001333300620150011500, 41001333300520160048300, 41001333300920170021600, 11001334306020190007800, 11001333603320190007700, 05001233300020180238900, 11001333603220190008400, 86001333100120190017500, 11001334306420190018900, 76109333300220190022100 y 19001333300420190019500,

Al cotejar uno a uno de la anterior lista de 12 procesos, todos se encuentran inmersos en el sistema eKOGUI, en consecuencia, el reconocimiento de los procesos activos por parte de la OAJ frente a la información provista en el eKOGUI es del 100%. Recomendaremos a la OAJ efectuó una revisión de forma conjunta para verificar en los reportes electrónicos que se descargan en formato libro de Excel para el rol de Jefe de Control Interno no aparecieron en listados dichos procesos judiciales, más si aparecen en la consulta uno a uno en el módulo de procesos judiciales.

- De los 1472 procesos “activos” que señala el reporte en libro de Excel para el rol de Jefe de Control Interno emitido por eKOGUI, se registran once (11) procesos en calidad de demandante bajo los NUP:

11001032600020140006200, 25000232600020040208201, 11001032600020160010600, 25000233700020210020400, 11001333502120210030300, 11001032800020230013000, 11001032800020230013700, 11001032800020230012900, 11001032800020230012800, 20001233300020240004400 y 86001312100220220016500

De lo anterior se dispone de 1461 procesos para revisar la calificación de riesgos, de lo anterior presentan la siguiente distribución:

- Procesos en eKOGUI sin calificación de riesgo: 05
  - Procesos en eKOGUI con última calificación en 2023: 22
  - Procesos en eKOGUI con última calificación a 2024: 1434
- Total: 1461

Los cinco (5) procesos que no presentan fecha alguna de calificación de riesgo, son los siguientes NUP:

08001310500120230020100, 86001312100120230009000, 73001333300820220008000, 11001032400020210019700 y 25000234100020190061600.

Los 22 procesos que presentan última fecha de calificación de riesgo, corresponden a los subsiguientes NUP:

15001233100220100156900, 05001333302520120044100, 05001333303020120040900, 54518400300220150036600, 47001333175120160001000, 70001312100320160004800, 86001312100120160027200, 41001233300020160052600, 25000234100020160050600, 68001233300020200088000, 41001233100020170002600, 52001233300020170063900, 41001333300720170027700, 41001333300420170019400, 11001333603620190008300, 05001333301620210000300, 68001233300020200013800, 15001333300720210012500, 25000234100020220064500, 05001333300320210033600, 05001333302020210031300 y 47001333300220220050700.

- Con relación a los procesos de más de 33.000 SMMLV, en los reportes de eKOGUI para el rol de Jefe de Control Interno se identifican 81 procesos para Ministerio, a su vez por lo revelado en la información proporcionada por la OAJ presento el mismo número de procesos.

#### Procesos terminados

- La información presentada por la OAJ señala 28 procesos finalizados en el primer semestre de 2024, al triangular la información con los reportes eKOGUI de acceso el rol de Jefe de Control Interno se identificaron 35 procesos finalizados. Al comparar los procesos terminados de ambas fuentes de información, se identificaron los siguientes siete (7) procesos terminados que refieren la anterior diferencia, bajo los NUP:  
41001333300520160048300, 11001334306020190007800, 11001333603320190007700, 11001333603220190008400, 76001333300220210006300, 11001334206720230025800 y 11001333603420240009100.
- Frente al análisis de las condenas proferidas, conforme la metodología establecida para su análisis y reporte en el instructivo del perfil Jefe de Control Interno, se analizó la totalidad de la muestra de los 46 procesos terminados en el segundo semestre, dando los siguientes resultados señalados en la tabla No. 3:

**Tabla No. 3.** Análisis de procesos terminados frente a sus condenas

Provisión contable	# procesos
Procesos analizados	<b>35</b>
Procesos terminados con ejecutoria	25
Procesos desfavorables	<u>5</u>
Procesos que generan erogación económica	2
Procesos con valor condena mayor a cero	2

**Fuente:** Análisis estadístico reporte ANDJE perfil jefe Control Interno, corte 30 junio 2024.

De los 35 procesos finalizados en el primer semestre de 2024, solamente 25 procesos fueron terminados con ejecutoria de la sentencia, de los cuales cinco (5) procesos fueron desfavorables para la entidad, bajo los NUP: 52001233300020190027100, 11001334306120190012900, 11001334306420190008500, 25000234100020230029200 y 25000234100020230061400, los mencionados cinco (5) procesos, dos (2) procesos si generan erogación económica bajo los NUP: 11001334306120190012900 y 11001334306420190008500, con valores económico inicial indexado de condena del proceso de 78.000.000 COP y 130.000.000 COP, respectivamente.

Calificación del riesgo y provisión contable

- Con relación a los 1461 procesos activos en calidad de demandando y descontando los cinco (5) procesos sin calificación del riesgo, se cuentan con 1456 procesos calificados frente a los niveles de probabilidad de pérdida, como se ilustra en la tabla No. 4:

**Tabla No. 4.** Procesos activos con calificación de riesgo

Provisión contable	# procesos	# con provisión igual a cero COP	# con provisión superior a cero COP
Probabilidad de perder el caso alta	72	42	30
Probabilidad de perder el caso media	763	759	4
Probabilidad de perder el caso baja	244	244	0
Probabilidad de perder el caso remota	377	377	0
Subtotales	1456	1422	34

**Fuente:** Análisis estadístico reporte ANDJE perfil Jefe Control Interno, corte 30 de junio 2024.

54001333100420090025300, 25000232400020110032100, 27001333370120120010600,  
85001233300020140018600, 41001233300020140052400, 17001233300020120013700,  
11001032400020150009300, 11001032400020160039400, 11001032400020160029600,  
47001233300020160048200, 11001333502620160039600, 17001233300020170058000,  
11001032400020160031600, 52001233300020170063900, 11001032400020170011500,  
47001233300020180037800, 66001233300020190019300, 11001032400020190026200,  
11001032400020180039700, 25000234100020190030300, 15759333300220190018300,  
85001333300220080006700, 25000234100020200044400, 11001032400020180039000,  
25000234100020210000300, 73001233300020200048200, 25000234100020200085400,  
25000234100020210020400, 23001233300020210005900, 11001032400020210032500,

17001333900620190042900, 25000234100020220049400, 25000234100020220084200,  
 11001032600020220008900, 68001233300020200082700, 73001333300820190023300,  
 25000234100020180088500, 17001233300020230011200, 68679333300320230017500,  
 11001333502920230026800, 54001233300020240004300 y 25000234100020240106000.

Finalmente, frente a los 42 procesos sin calificación del riesgo, se extrae la información que brinda el reporte de procesos activos generado por eKOGUI para el perfil de Jefe de Control Interno, para detallar en algunos casos no se tiene las pretensiones declarativas definidas en la tabla No. 5:

**Tabla No. 5. Procesos con alta probabilidad de perdida sin provisión**

No	NUP	Estado del proceso para la entidad	Estado General Del Proceso	Pretensiones declarativas (breve resumen)
1	54001333100420090025300	Activo	Activo	las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2	25000232400020110032100	Activo	Activo	las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
3	27001333370120120010600	Activo	Activo	las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
4	85001233300020140018600	Activo	Activo	se ordene a la ANLA tomar las medidas correctivas para que las empresas c&c energía y pacific rubiales den cumplimiento a las obligaciones de la licencia ambiental. se realicen por parte de estas sociedades las obras necesarias para parar la vulneración de los derechos e intereses colectivos que están siendo vulnerados
5	41001233300020140052400	Activo	Activo	las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
6	17001233300020120013700	Activo	Activo	las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
7	11001032400020150009300	Activo	Activo	las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
8	11001032400020160039400	Activo	Activo	las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
9	11001032400020160029600	Activo	Activo	las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
10	47001233300020160048200	Activo	Activo	que se amparen los derechos colectivos pertinentes, los derechos e intereses colectivos de la moralidad administrativa, el goce del espacio público, el goce del ambiente sano y la existencia del equilibrio ecológico, ...
11	11001333502620160039600	Activo	Activo	las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
12	17001233300020170058000	Activo	Activo	las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
13	11001032400020160031600	Activo	Activo	las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
14	52001233300020170063900	Activo	Activo	las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
15	11001032400020170011500	Activo	Activo	las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
16	47001233300020180037800	Activo	Activo	las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
17	66001233300020190019300	Activo	Activo	1. declarar la amenaza a los derechos colectivos señalados en la demanda. 2. declarar como responsables a los demandados. 3. ordenar la recuperación de los predios indebidamente ocupados, la demarcación de oficio de las totalidad de las áreas forestales protectoras de los predios de la jurisdicción, adelantar el

No	NUP	Estado del proceso para la entidad	Estado General Del Proceso	Pretensiones declarativas (breve resumen)
				acotamiento de las rondas hídricas dentro del territorio, dar aplicación al acuerdo 036 de 1987...
18	1100103240002 0190026200	Activo	Activo	se declare la nulidad del decreto 1500 del 16 de agosto de 2018 por el cual se redefine el territorio ancestral de los pueblos arhuaco, kogui, wiwa y kankuamo de la sierra nevada de santa marta, expresado en el sistema de espacios sagrados de la línea negra, como ámbito tradicional, de especial protección, valor espiritual, cultural y ambiental, conforme los principios y fundamentos de la ley de origen, y la ley 21 de 1991, y se dictan otras disposiciones, acto administrativo expedido por el presidente de la república, la ministra del interior, la ministra de cultura y el ministro de ambiente y desarrollo sostenible.
19	1100103240002 0180039700	Activo	Activo	la parte demandante solicita la nulidad de la resolución demandada.
20	2500023410002 0190030300	Activo	Activo	que se impida la exploración y explotación petrolera y minera, y de técnicas prohibidas en nuestro sistema jurídico para la obtención de hidrocarburos, minerales y recursos no renovables como fracking o sísmica que pongan en riesgo eminente el derecho a un ambiente sano
21	1575933330022 0190018300	Activo	Activo	ampara lo derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a equilibrio ecológico.
22	8500133330022 0080006700	Activo	Terminado	cese de afectaciones por vertimiento, ruido y calidad del vertimiento en la vereda arenitas de san Luis de palenque en el pozo careto 1 correspondiente al bloque cubriru
23	2500023410002 0200044400	Activo	Activo	se solicita básicamente que el gobierno nacional a través del ministerio del medio ambiente y las dos corporaciones autónomas demandadas asuman de manera directa la solución del conflicto que se viene presentando con los hipopótamos a través de una solución integral que permita proteger otras especies como los manatíes, tortugas de río, nutrias y peces, solución que debe ser integral pero sin llevar al exterminio de los hipopótamos
24	1100103240002 0180039000	Activo	Activo	que se declare la nulidad del acto administrativo demandado.
25	2500023410002 0210000300	Activo	Activo	la parte demandante solicita detener las obras que actualmente se adelantan e investigar e implementar alternativas para el manejo de los sedimentos que resulten de la restauración de la CGSM.
26	7300123330002 0200048200	Activo	Activo	proteger los derechos o intereses colectivos a un ambiente sano.
27	2500023410002 0200085400	Activo	Activo	proteger los derechos o intereses colectivos al goce de un medio ambiente sano; a la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales; a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente...
28	2500023410002 0210020400	Activo	Activo	primero: declarar que la laguna de Suesca es sujeto de derechos y que toda su área de campo es una zona de conservación, que requiere manejo especial de protección y administración de forma continua e ininterrumpida. ...
29	2300123330002 0210005900	Activo	Activo	que se ordene a la ANM las medidas que sean necesarias para hacer cesar la amenaza y la vulneración de los derechos colectivos y fundamentales de los mineros tradicionales...
30	1100103240002 0210032500	Activo	Activo	se declare la nulidad de los actos administrativos demandados
31	1700133390062 0190042900	Activo	Activo	se solicita se libre mandamiento de pago a su favor y contra del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, en los siguientes términos (expediente digital. archivo pdf 002)...
32	2500023410002 0220049400	Activo	Activo	a) se solicita a este despacho amparar los derechos fundamentales colectivos al medio ambiente sano, conexo con el de salud, vida, vida digna, dado que no se tienen estudios de fauna silvestre desde todas sus familias faunísticas con el

No	NUP	Estado del proceso para la entidad	Estado General Del Proceso	Pretensiones declarativas (breve resumen)
				suficiente rigor científico y ya que se van a realizar procedimientos nocivos para la fauna como tala, descapote, remoción de suelos, aprovechamiento hídrico...
33	2500023410002 0220084200	Activo	Terminado	primero: se amparen los derechos colectivos de toda la comunidad, y en particular de la población ubicada en los municipios de el paso, becerril y la Jagua de Ibirico, en el departamento del cesar, a la moralidad publica...
34	1100103260002 0220008900	Activo	Activo	la parte demandante solicita la nulidad de los actos administrativos demandados.
35	6800123330002 0200082700	Activo	Activo	que se prohíba la gran minería en el páramo de Santurbán que cree un fondo de financiamiento para estudios ambientales en el páramo que se reconozca personería jurídica al paramo de Santurbán como sujeto de derechos.
36	7300133330082 0190023300	Activo	Activo	que las demandadas ministerio de ambiente y desarrollo sosostenible, agencia nacional de infraestructura - ANI y sociedad concesión autopista bogotá - girardot s.a adeudan a los demandantes en la ejecución, por concepto de la condena a que fueron sometidas solidariamente...
37	2500023410002 0180088500	Activo	Activo	a nombre del grupo de personas (alrededor de 210000 personas afectadas) que se dice son residentes de municipios rivereños a la cuenca del río cauca...
38	1700123330002 0230011200	Activo	Activo	realizar y construir las obras de mitigación del riesgo de desastres tipo jarillones, gaviones y muros de contención y/o diques. esto, en un término perentorio y oportuno de modo que con dichas acciones se logre que futuras crecientes...
39	6867933330032 0230017500	Activo	Activo	primero: que se declare que la unidad nacional de gestión del riesgo de desastres UNGRD, gobernación de Santander y el municipio de san Joaquín, Santander vulnera los derechos colectivos a la seguridad pública, uso y goce al espacio público...
40	1100133350292 0230026800	Activo	Activo	2. se ordene y garantice el cumplimiento del artículo 1º de la constitución política en tanto se ordene el cumplimiento efectivo del artículo 19 de la ley 2173 de 2021. 3. se publique el decreto reglamentario de la ley 2173 de 2021 en la página web del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.
41	5400123330002 0240004300	Activo	Activo	se pretende que se ordene al gobierno nacional, por intermedio de la ministra de ambiente y desarrollo sostenible, proferir los decretos reglamentarios correspondientes, necesarios para la implementación de las leyes 2232 y 2277 de 2022...
42	2500023410002 0240106000	Activo	Activo	literalmente, los demandantes solicitan: declarar que la nación-presidencia de la república- ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, han incumplido con el deber imperativo contemplado en el inciso segundo parágrafo tercero del artículo 33 de la ley 99 de 1993. como consecuencia de la anterior declaración, se ordene a la nación- ...
1	5400133310042 0090025300	Activo	Activo	las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso

**Fuente:** Recopilación reporte ANDJE perfil Jefe Control Interno, corte 30 de junio de 2024.

#### 4. Prejudiciales

Partiendo de la siguiente tabla comparativa de los datos aportados por la OAJ y los reportes que tiene acceso el rol de Jefe de Control Interno (ver tabla No. 6), frente la información cotejada directamente en el módulo de conciliaciones extrajudiciales, para el periodo de la certificación tenemos la siguiente relación de casos bajo su ID eKOGUI:

**Tabla No. 6.** Movimiento Conciliaciones Extrajudiciales primer semestre 2024

ESTATUS	ID EKOGUI	CANTIDAD
Activas	1554440, 1560205, 1560342, 1565546, 1565927, 1569293 y 1569434.	7
Terminadas	1552952, 1553569, 1554010, 1554374, 1554446, 1556827, 1560342 y 1569293.	8
<b>Total</b>		<b>15</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de cotejo de lo reportes de información OAJ/eKOGUI.

- La información reportada por la OAJ y los reportados por eKOGUI, de acuerdo con las conciliaciones prejudiciales presentan diferencias: Para la OAJ todos los casos de conciliación extrajudicial al 30 de junio de 2024 se encuentran "activos" siete (7) registros bajos los ID: 1554440, 1560205, 1560342, 1565546, 1565927, 1569293 y 1569434.

En contraste, el sistema eKOGUI identifica como "activos" cinco (5) casos, bajos los ID: 1554440, 1560205, 1565546, 1565927 y 1569434; asimismo, los anteriores casos están dentro del margen de tiempo para su decisión final y eventualmente en el sistema eKOGUI puedan reconocerlos como terminados.

En contraste con la información aportada por la OAJ frente al reporte de acceso al rol de Jefe de Control Interno, la OAJ aporta dos (2) casos adicionales de conciliaciones extrajudiciales en estado "activo", bajo los ID: 1560342 y 1569293, al cotejarlos directamente con el módulo de conciliaciones extrajudiciales en eKOGUI, ambos casos se encuentren en estado "terminado".

- En los reportes habilitados para el rol de Jefe de Control Interno, el sistema eKOGUI presenta un (1) único caso de conciliaciones extrajudiciales "terminado" bajo el ID 1554446; no obstante con la información aportada por la OAJ se puede evidenciar que se terminaron ocho (8) casos de conciliaciones extrajudiciales bajo el estado "terminados" con los ID: 1552952, 1553569, 1554010, 1554374, 1554446, 1556827, 1560342 y 1569293.

De lo anterior señalado, se destaca la gestión de depuración y diligencia de la OAJ en dar trámite expedito a las conciliaciones extrajudiciales dentro de los términos que refiere la normativa legal vigente, partiendo que no se identificaron las conciliaciones extrajudiciales que se encuentren vencidas o sean anteriores de su registro en el sistema eKOGUI anteriores al primer semestre de 2024.

Ante lo indilgado para los cinco (5) procesos ID que se comprobó están en estado "activo" (1554440, 1560205, 1565546, 1565927y 1569434), se recomendará a la OAJ realice la corrección o adelantar las actividades tendientes, a efectos que en el sistema eKOGUI se señale si dichas conciliaciones extrajudiciales en efecto se encuentran en estado "terminados" o aún están en proceso de valoración.

## 5. Arbitramientos

- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no cuenta con procesos arbitrales para el periodo de la certificación en el primer semestre de 2024; así mismo la información es corroborada por los datos provistos por eKOGUI.

## 6. Comités de Conciliación

- En el transcurso del primer semestre de 2024, el Ministerio desarrollo 24 sesiones del Comité de Conciliación (entre sesiones ordinarias y extraordinarias) encontrando armonización de la información prevista por el Secretario Técnico del Comité frente a la información provista en eKOGUI. Asimismo, se pueden identificar la elaboración de 79 fichas de conciliación con los siguientes consecutivos:

187063, 187076, 187170, 187673, 187609, 188197, 187157, 188036, 188116, 199591, 187654, 199264, 200757, 200521, 199488, 200540, 200486, 200521, 212122, 223805, 213243, 223246, 213036, 213257, 223313, 199264, 234155, 223237, 153058, 213114, 213036, 53372, 234186, 200439, 200439, 235189, 235420, 174091, 235450, 235342, 235311, 163998, 173988, 236287, 236164, 235689, 235740, 235121, 235421, 235423, 237207, 237057, 237902, 237006, 201938, 238305, 238294, 238678, 238399, 237868, 238399, 237868, 240512, 240535, 240560, 240457, 240485, 240511, 240493, 240560, 241709, 241794, 241723, 241860, 241857, 242049, 241900, 241858 y 241804.

## 7. Pagos

En lo referente al pago de sentencias y conciliaciones para el periodo de la certificación, conforme con la información presentada por la OAJ y cotejada con los registro y reportes de los sistemas de información eKOGUI y SIIF, no se generaron pagos por concepto de sentencias judiciales y demandas en contra del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En resumen, frente a la comparación de los resultados de las anteriores certificaciones eKOGUI expedidas por esta Oficina, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desde el liderazgo de la Oficina Asesora Jurídica ha presentado resultados significativos frente a los parámetros solicitados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, con relación a la actualización y depuración de la información relacionada con las conciliaciones extrajudiciales, y el sostenimiento de la Política de Prevención de Daño Antijurídico junto con los lineamientos del Modelo Óptimo de Gestión y la articulación permanente de las decisiones brindadas desde el Comité de Conciliación.

Así mismo, se destaca el esfuerzo desplegado por el administrador del sistema de la entidad en propender que todos los usuarios del Ministerio en todos los roles tuviesen su correspondiente capacitación a los estándares vigentes del eKOGUI y control en tiempo real de las actualizaciones del personal, instancia que asegura la aplicación de las propiedades de la información de los datos que debe reportar y resguarda el Ministerio en materia litigiosa.

En lo que respecta a cambios significativos al desempeño del Ministerio, deben seguir trabajando en la actualización de los datos litigiosos de los procesos judiciales, toda vez que, se encontró que el Ministerio no aplicó con rigurosidad la actualización de la calificación del riesgo a todos sus procesos activos y que se cuenten con los proceso activos con calificación de riesgo alto sin su correspondiente aseguramiento de provisión contable de conformidad por lo señalado en el numeral 5<sup>1</sup> del artículo 2.2.3.4.1.10.y numeral 2<sup>2</sup> del artículo 2.2.3.4.1.12. del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 por lo tanto, consideramos importante que la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio tome las medidas correctivas, a efectos de que la entidad disminuya el umbral a la exposición del riesgo que se encuentra expuesta la misma entidad y el mismo Estado.

Como quiera que la anterior situación fue manifestada en la pasada certificación eKOGUI al corte del segundo semestre de 2023, correspondería solicitar a las mismas dependencias del Ministerio la suscripción de un plan de mejoramiento que atendiera la actualización de la información litigiosa que permitiera en los procesos judiciales de contar con los debidos registros actualizados de las provisiones contables, mitigando el riesgo de no contar con los recursos en eventuales fallos en contra.

---

<sup>1</sup> "Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin."

<sup>2</sup> "Vigilar que todos los procesos judiciales tengan el valor de la provisión contable registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI en caso de pérdida."

Por lo anterior, se acoge como plan de mejoramiento el mismo instrumento y los resultados de la aplicación de las acciones de mejoramiento [plan de mejoramiento](#) suscrito y vigente desde el 17 de julio de 2024 ante la Contraloría General de la República producto del hallazgo que se documenta en la tabla No. 5; serán considerados en próxima emisión del reporte de esta Oficina ante la ANDJE.

**Tabla No. 5.** Hallazgo interpuesto por la Contraloría General de la República en la auditoría financiera vigencia 2023

<b><u>HALLAZGO</u></b>	<b><u>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO</u></b>	<b><u>CAUSA DEL HALLAZGO</u></b>
<b>H3D3 Cuentas por Pagar y Provisiones.</b>	<i>Sobrestimación de provisiones sub-cuenta 2.7.01.03 y subestimación de la cuenta 2460 "Créditos Judiciales" por valor de \$ 83.929.758.773, inadecuada clasificación de montos, afectación de la confiabilidad de la información que conlleva a la no razonabilidad de la información financiera presentada al cierre de 2023.</i>	<i>Diferencias entre el saldo de las cuentas 2460, 2701 y el reporte detallado de litigios y demandas e-Kogui: Debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable, incumplimiento del marco normativo vigente, no verificación de los criterios de clasificación de los hechos económicos, y falla en las revisiones periódicas a los parámetros de estimaciones.</i>
<b>H4D4 Otros ingresos – Litigios y Demandas.</b>	<i>Se evidencian movimientos créditos de la sub-cuenta 4.8.31.01 por valor de \$54.933.172.628, por lo que no se justificarían los movimientos débitos de la misma por valor de \$568.161.744.987. De acuerdo con lo anterior, se evidenció que existe una subestimación del saldo total de la cuenta por valor de \$513.288.572.359.</i>	<i>Debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable, incumplimiento del marco normativo vigente, no verificación de los criterios de clasificación de los hechos económicos. Subestimación de la Cuenta 483101 Litigios y demandas por valor de \$513.288.572.359, afectación de la confiabilidad de la información que conlleva a la no razonabilidad de la información financiera.</i>

**Fuente:** Informe CGR, junio de 2024. [Páginas 154 a 164.](#)

El detalle de las acciones de mejoramiento referida en la tabla No. 5 están disponibles para su consulta en el siguiente enlace: [https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/07/PdM\\_CGR\\_AF\\_V2023.pdf](https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/07/PdM_CGR_AF_V2023.pdf) y estas mismas serán sometidas de seguimiento y verificación por parte de esta Oficina.

Cualquier aclaración adicional que se requiera con gusto la atenderemos.



Cordialmente,

**BAQUERO PARRADO HEIDY CRISTINA**  
Firmado digitalmente por  
BAQUERO PARRADO HEIDY  
CRISTINA  
Fecha: 2024.08.15 18:52:44 -05'00'

**HEIDY CRISTINA BAQUERO PARRADO**  
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexos: Acorde con lo enunciado, son parte integral de la presente certificación dos (2) documentos electrónicos:

"plantilla\_control\_interno\_2024\_I\_Ministerio\_de\_Ambiente.xlsx".  
"plantilla\_control\_interno\_2024\_I\_Ministerio\_de\_Ambiente.pdf".

Copia: **Dra. Susana Muhamad González**, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible.  
**Dr. Ramón Eduardo Villamizar Maldonado**, Secretario General - Ministerio.  
**Dra. Alicia Andrea Baquero Ortegón**, Jefe Oficina Asesora Jurídica - Ministerio.

Expediente: 20241600202000033E.  
Proyectó: Jairo Alonso Sáenz Gómez.  
Reviso: Heidy Cristina Baquero Parrado.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

**Plantilla de certificado de Control Interno I semestre 2024**  
**Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**

Ir a inicio

Favor Diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE \*

NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA	<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>
NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE REPORTA	Heidy Cristina Baquero Parrado - Jefe Oficina de Control Interno (E)

INFORMACIÓN USUARIOS	
Compleitud de roles	100%
Usuarios activos	29
Uso del sistema	No Aplica
Nivel de capacitación	100%

PREJUDICIALES	
Procesos prejudiciales	5
Porcentaje de registro	71%
Actualización prejudiciales	

ARBITRAMENTOS	
Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	

JUDICIALES	
Procesos activos	1484
Porcentaje de registro	100%
Actualización más de 33.000 SMMLV	100%
Procesos por abogado	64,52173913
Provisión aparentemente inconsistente	0%

PAGOS	
Uso del Módulo Pagos	No
Realiza Pagos por SIIF	Si

COMITES DE CONCILIACION	
Gestión de sesiones	Si
Gestión de Fichas	Si

**Observaciones Globales**

Existe actualmente un plan de mejoramiento suscrito y vigente ante la Contraloría General de la República que se armoniza con las debilidades detectadas en el ejercicio realizado por la Oficina de Control Interno; en esa medida no se requiere de la suscripción de un segundo plan de mejoramiento, las debilidades detectadas deberán ser subsanadas y atendidas de forma integral con el instrumento de mejora continua del Ente de Control Fiscal.

- Todos usuarios del Ministerio en sus diferentes roles están debidamente capacitados para operar la versión 2 del sistema eKOGUI, así mismo, se realizó las

Genera Plan de Mejoramiento	No
-----------------------------	----

**CERTIFICACION DE INFORMACION LITIGIOSA eKOGUI, DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.3.4.1.14 DEL DECRETO 1069 de 2015.**

En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, certifico que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la entidad.

Con el diligenciamiento del presente formulario, el Jefe de la Oficina de Control Interno manifiesta bajo la gravedad de juramento que la información registrada es verídica y corresponde a la realidad litigiosa de la Entidad.

**BAQUERO PARRADO**  
**HEIDY CRISTINA**  
 Firmado digitalmente por BAQUERO PARRADO HEIDY CRISTINA  
 Fecha: 2024.08.15 18:31:07 -05'00'

**FIRMA DEL JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES**

### USUARIOS ACTIVOS 30 DE JUNIO DE 2024

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga	14/08/2024				
Favor Diligenciar los campos Resaltados					
ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN	ACTUALIZADO
JEFE FINANCIERO	Si	2/11/2022	CESAR EDUARDO CAMARGO RAMIREZ	29/06/2023	
JEFE JURÍDICO	Si	4/10/2022	ALICIA ANDREA BAQUERO ORTEGON	2/02/2023	
ENLACE DE PAGOS	Si	4/05/2021	ANGELA MARIA MOLANO VALENZUELA	14/06/2023	
JEFE CONTROL INTERNO	Si	17/07/2015	MYRIAM NATALIA BAQUERO CARDENAS	14/03/2024	
SECRETARIO TÉCNICO	Si	24/01/2022	JUAN SEBASTIAN RUIZ CORTES	12/07/2023	
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	Si	26/01/2024	JUAN SEBASTIAN RUIZ CORTES	12/07/2023	
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuentan con la activación de todos los perfiles asignados al Ministerio en el Sistema eKOGUI; así mismo se realizaron capacitaciones en la vigencia 2023 de los roles referidos. Asimismo, se presenta modificación en el rol de Administrador de Entidad, siendo la misma persona del Rolde Secretariado Tecnico.</li> <li>De parte del Administrador de la Entidad remite evidencia de las respectivas solicitudes de capacitación para todos los perfiles asignados.</li> <li>La Jefe de Control Interno (E) designó al profesional Jairo Alonso Sáenz Gómez para gestionar la preparación del proceso auditor interno con miras de emitir los correspondientes certificados eKOGUI; el profesional se encuentran capacitados con su respectivo certificado: Para la Jefe OCI con certificado emitido el 16 de febrero de 2023, para el profesional renovó la certificación el 14 de marzo de 2024.</li> </ul>				
Genera Acciones de Mejoramiento	No				

Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga	14/08/2024
-------------------------------------------------	------------

### Abogados al 30 de junio de 2024

ABOGADOS ACTIVOS AL 30-06-2024	CANTIDAD
CANTIDAD DE ABOGADOS LITIGANDO SEGUN JURIDICA	23
ABOGADOS CREADOS EN EKOGUI ACTIVOS	23
ABOGADOS CON CORREO ACTUALIZADO	23

ABOGADOS INACTIVOS	CANTIDAD
RETIRADOS EN LA ENTIDAD PRIMER SEMESTRE 2024 SEGÚN JURIDICA	10
INACTIVADOS EN EKOGUI PRIMER SEMESTRE 2024	10

**Observaciones:**

- Conforme con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica - OAJ y al contrastarla con los datos provistos en los usuarios registrados y activos para el primer semestre de 2024 en el perfil de abogado es conforme ante: cantidad de usuarios; actualización de datos; estudios, experiencia, laboral y correo electrónico.
- Todos los usuarios en el rol de abogados debidamente capacitados para operar la versión 2 del sistema eKOGUI con las respectivas certificaciones expedidas en el primer semestre de 2024, así mismo, se realizó las correspondientes inactivaciones de usuarios retirados del sistema, como del ingreso de nuevos usuarios.

Genera Acciones de Mejoramiento	No
---------------------------------	----

Seleccione una muestra de 10 abogados activos y complete la siguiente tabla	
INFORMACIÓN (1)	CANTIDAD DE ABOGADOS
Tienen información estudios	10
Tienen información experiencia	10
Tienen Información laboral	10
<i>(1) Se visualiza en el detalle del abogado a la fecha de revisión</i>	
<i>Solamente se revisa que tenga registrada alguna información registrada</i>	

ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS	CANTIDAD DE ABOGADOS
Posteriores al 01-01-2020 (Ekogui 2.0 Producción)	23
Entre 21-03-2019 y 31-12-2019 (EK 2.0 Estabilización)	0
Capacitaciones anteriores al 21-03-2019	0
Sin capacitación	0

### Procesos Judiciales

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga	14/08/2024
<b>PROCESOS ACTIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2024</b>	
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS SEGÚN JURIDICA	1484
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	1484
PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO	0
<b>PROCESOS TERMINADOS 30 DE JUNIO DE 2024</b>	
PROCESOS TERMINADOS EN 1DO SEMESTRE 2024 SEGÚN JURIDICA	28
TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE 1DO SEMESTRE 2024	35

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI AL 30 DE JUNIO 2024	1572
PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI CON ESTADO TERMINADO(3)	132

(3) En el reporte de **Activos** al 30 de junio 2024 verifique la columna **Estado General del proceso**

Seleccione 10 procesos terminados en el primer semestre de 2024 y llene la siguiente tabla:

CONDENAS	CANTIDAD
PROCESOS ANALIZADOS	35
PROCESOS TERMINADOS CON EJECUTORIA	25
PROCESOS DESFAVORABLES	5
PROCESOS QUE GENERAN EROGACIÓN ECONÓMICA	2
PROCESOS CON VALOR CONDENA MAYOR A CERO	2

MAYORES A 33.000 SMMLV(4) ACTIVOS	CANTIDAD
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV SEGÚN JURIDICA	81
Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	81
Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda(5)	81

(4) Equivalente a un valor indexado de \$42.900 millones a 30 de junio de 2024

(5) Puede ser remitida a la ANDJE o cargada en el sistema

CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD
PROCESOS ACTIVOS EKOGUI - CALIDAD DEMANDADO AL 30-06-2024	1461
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN EN 1DO SEMESTRE 2024	1434
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN ANTERIOR AL PERIODO INFORMADO	22
PROCESOS EN EKOGUI SIN CALIFICACIÓN	5

PROVISIÓN CONTABLE (6)	# PROCESOS	# CON PROVISIÓN IGUAL A CERO
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	72	42
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	763	759
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA	244	244
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA	377	377

(6) Solo se consideran los procesos activos en e-KOGUI - calidad demandado al 30 de junio de 2024 que tengan calificación de riesgo

OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>La OAJ reporto bajo el estado "activos" para la entidad al 30 de junio de 2024: 1484 procesos, y la información que registra el reporte para el rol de Jefe de Control Interno en el eKOGUI a la misma fecha de corte señalan 1472 procesos activos, presentando la siguiente diferencia en 12 procesos, los cuales se validan directamente en eKOGUI y es consistente la existencia de los 1484 procesos.</li> </ul>
<p style="text-align: right;">Genera Acciones de Mejoramiento</p>
No

## Conciliaciones Prejudiciales

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

PREJUDICIALES ACTIVOS AL 30-06-2024	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS SEGÚN JURIDICA	7
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	5
REGISTRO DURANTE PRIMER SEMESTRE DE 2024	15
REGISTRO DURANTE SEGUNDO SEMESTRE DE 2023	0
REGISTRO EN PRIMER SEMESTRE DE 2023 Y ANTERIORES	0

PREJUDICIALES TERMINADOS 1DO SEMESTRE 2024	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES TERMINADOS 1DO SEM. 2024 SEGÚN JURIDICA	8
TERMINADOS EN EKOGUI ÚLTIMA ACTUACIÓN 1DO SEM. 2024	8

Seleccione una muestra de 0 prejudiciales activos registrados antes y hasta el 30 de diciembre de 2023 (mas de 6 meses) y complete la siguiente tabla

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD PREJUDICIALES
Procesos que efectivamente se encuentran activos	5
Procesos que se encuentran terminados	8

### OBSERVACIONES

La información reportada por la OAJ y los reportados por eKOGUI, de acuerdo con las conciliaciones prejudiciales presentan diferencias: Para la OAJ todos los casos de conciliación extrajudicial al 30 de junio de 2024 se encuentran "activos" siete (7) registros bajos los ID: 1554440, 1560205, 1560342, 1565546, 1565927, 1569293 y 1569434.

Genera Acciones de Mejoramiento	No
---------------------------------	----

## ARBITRAMENTOS

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 30-06-2024 SEGÚN JURIDICA	0
ARBITRAMENTOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	0

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
TOTAL ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 30-06-2024 SEGÚN JURIDICA	0
ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI	0

### Observaciones

- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no cuenta con procesos arbitrales para el periodo de la certificación en el primer semestre de 2024; así mismo la información es corroborada por los datos provistos por eKOGUI.

Genera Acciones de Mejoramiento	No
---------------------------------	----

## Comites de Conciliación

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

Gestion	Respuesta
Su Entidad Gestiono Sesiones del Comites de conciliacion atraves del sistema Ekogui en I semestre 2024	Si
Su Entidad Elaboro las fichas de conciliacion a traves del Sistema Ekogui durante I semestre 2024	Si

### Observaciones

El Ministerio desarrollo 23 sesiones del Comité de Conciliación.	
Genera Acciones de Mejoramiento	No

## Pagos

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD
Su Entidad Gestiona pagos en SIIF-MinHacienda	Si
Su entidad utilizo el modulo de pagos en 2024-I?	No

## Observaciones

No se generaron pagos por concepto de demandas en I-2024.

Genera Acciones de Mejoramiento

No

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** identificado(a) con **NIT 830115395** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	78271
<b>Emisor:</b>	minambiente@minambiente.gov.co
<b>Destinatario:</b>	soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co - soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co
<b>Asunto:</b>	Comunicacion oficial 16002024E2031533
<b>Fecha envío:</b>	2024-08-16 15:40
<b>Estado actual:</b>	Acuse de recibo

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Estampa de tiempo al envío de la notificación</b>	<b>Fecha:</b> 2024/08/16 <b>Hora:</b> 15:43:52	<b>Tiempo de firmado:</b> Aug 16 20:43:52 2024 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.8.0.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b></p>		
<b>Acuse de recibo</b>	<b>Fecha:</b> 2024/08/16 <b>Hora:</b> 15:43:54	Aug 16 15:43:54 cl-t205-282cl postfix/smtp[20280]: 2CCF612487FF: to=<soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>, relay=defensajuridica-gov-co.mail.protection.outlook.com[52.101.11.7]:25, delay=2.3, delays=0.1/0/0.49/1.7, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <d8ec9dc17a352eb28e47c755c489b3e1c75c5c4131e4e5232435c948dc2b279f@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=15165529539112, Hostname=BN0P221MB0623.NAMP221.PROD.OUTL O OK.COM] 27404 bytes in 0.046, 581.208 KB/sec Queued mail for delivery)
<p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.</p>		

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

### Contenido del Mensaje

Asunto: Comunicacion oficial 16002024E2031533

Cuerpo del mensaje:

soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co

Este e-mail ha sido enviado por correo electrónico certificado, favor no responder ni escribir a esta dirección de correo ya que su comunicación no llegara a ningún destino, cualquier inquietud comunicarse al correo electrónico info@minambiente.gov.co o al whatsapp +57 3102213891, para notificaciones judiciales procesosjudiciales@minambiente.gov.co, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00am a 4:30pm.

Cordialmente;

Servicios Postales Nacionales S.A.

Grupo de gestión documental GGD

Calle 37 No. 8 - 40

Conmutador (571) 3323400

www.minambiente.gov.co

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Anexo_116002024E2031533_00003.pdf	74e57be32a055ef609c1ed647ef5d3b89fec5951b1d2d16ce52b1608b83171ab
Anexo_116002024E2031533_00002.xlsx	ccd1beff9b69c465d731ce72226187bfd41a021fbc582603ed486376bca5e6c5
Anexo_116002024E2031533_00001.docx	c49e7f79133e3cc8ea12dc36ff628b696f280da86a69da6e03a8731574c9d5a5
16002024E2031533.pdf	446ae45212243c6d828b646f5ab4c70e98266d8869ea58ce921f92bc7a14f920

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)